

Memorandum

PARA: Gerentes de sucursal
DE: Contabilidad / Cuentas por pagar

ASUNTO: Transito de Cheques
FECHA: 4 De mayo 2011

Por este medio se les comunica lo siguiente:

A partir de esta publicación todos los cheques que se entreguen por parte de contabilidad no deberán permanecer en sucursal por mas de dos meses, esto quiere decir que en el momento que se genera el cheque en el departamento de cuentas por pagar, el gerente solo tiene vigencia de 60 días para depositar al banco, después de esta fecha, los cheque se cancelaran automáticamente y se deberá realizar nuevamente el tramite.

Los cheques a los cuales nos referimos son los que se manejan para operación de la sucursal como lo son:

- Cheques de reembolso de cajero*
- Cheques de rebolso de gastos internos*
- Cheques de arqueo*

Si actualmente tienen en su poder cheques con fechas de vencimiento mayores a dos meses, favor de comunicarse al departamento de Contabilidad para solucionar este caso, ya que el cheque no se podrá depositar en el banco, como tampoco será valido en cuestiones de arqueos internos.

Agradeciendo su colaboración a este comunicado, quedamos de ustedes.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Área de Cuentas por pagar



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.